



Medellín, 10 de febrero de 2022

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. VA-038-2021

Objeto: *“El (LA) CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE bajo su exclusiva responsabilidad, con completa autonomía técnica, directiva, administrativa y financiera, a prestar el servicio de Fumigación y control de plagas y roedores en todas las sedes, regionales, casas, haciendas y edificaciones propiedad de la Universidad de Antioquia, ubicadas en el departamento de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, no reajustables.”*

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designado, mediante oficio del día 31 de enero de 2022, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

- El 25 de noviembre de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)
- Se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000881701 por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$215.411.420)**.
- El 27 de diciembre de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.
- El 18 de enero de 2022 a las 14:00 horas, se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, para el proceso de referencia.
- El 31 de enero de 2022, a las 15:00 horas, se cerró la invitación.
- El 31 de enero de 2022, a las 15:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron tres (3) Propuestas Comerciales de personas jurídicas, así:



Tabla N°1 Propuestas comerciales

FECHA CIERRE: 31/01/2022							
HORA:15:00							
N°	HORA DE RECIBIDO	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT/CC	N° PÓLIZA SERIEDAD	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
1	31/01/2022 14:08	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S.	900251672	18-44-101080541	\$180.605.000	\$214,919,950	
2	31/01/2022 14:24	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	8605173954	14-44-101147965	\$167.304.561	\$199,092,427	
3	31/01/2022 14:43	TRULY NOLEN SOLUCIONES SAS	811006418	2,90122E+12	\$177.050.000	\$210,689,500	

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

A continuación se listan, una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos jurídicos:

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S.	H
2	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	H

2.1.2 Proponentes NO Habilitados

El siguiente proponente fue inhabilitado conforme las causales de rechazo dispuestas en los Términos de Referencia, así:

Tabla N°3, Proponentes NO habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS	CONCLUSIONES
3	TRULY NOLEN SOLUCIONES S.A.S.	NH	<p>No cumple con el siguiente requisito habilitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) No aportó el certificado de existencia y representación legal de la empresa, el documento aportado por el oferente fue el registro mercantil. 2) No aportó el certificado de antecedentes fiscales de la compañía 3) No aportó el certificado de paz y salvo con el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 4) No aportó el RUT 5) No aportó el RUP, aportó el formulario de inscripción ante la Cámara de Comercio 6) No aportó la póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.



		<p>Si bien es cierto, los requisitos jurídicos del 1 al 5 mencionados anteriormente son subsanables, no se requiere al oferente toda vez que la póliza aportada es una póliza todo riesgo, la cual no cumple con los requisitos exigidos por la Universidad en la Tabla N°3, Requisitos jurídicos persona jurídica, ya que la Institución exige Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, con un amparo del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de 60 días contadas a partir de la fecha de cierre de la invitación</p> <p>En consecuencia, no es hábil para continuar el proceso de evaluación el oferente TRULY NOLEN SOLUCIONES por existir causal de rechazo de la oferta, toda vez que la garantía de seriedad de la oferta no es requisito subsanable y da lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 14.1, 14.2 y 14.4 de los términos de la invitación pública VA-038-2021</p>
--	--	---

Se anexa el informe de evaluación de requisitos jurídicos, elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios, adscrita a la Dirección Jurídica.

2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen mediante RUP vigente la experiencia en la fumigación y control de plagas y roedores, acreditadas en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados.

La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados que se encuentren clasificados en el código UNSPSC requerido, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2021 y el resultado debe ser mayor que (>2)

$$\frac{\sum(\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2021}} > 2$$

Dicha experiencia debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en la clasificación de la UNSPSC código: 721021.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

El valor de cada contrato, se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del RUP.

El valor del presupuesto oficial total, para efectos de aplicar la fórmula, se debe expresar en SMMLV.

La información de la “Experiencia general”, se debe diligenciar en el formato respectivo Anexo 5.

Medio de prueba: *RUP actualizado y vigente y los certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados.*



2.2.1 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia general

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	H

2.2.2 Proponentes NO Habilitados

El siguiente proponente fue inhabilitado conforme las causales de rechazo dispuestas en los Términos de Referencia, así:

Tabla N°5, Proponentes NO habilitados – Requisitos de Experiencia general

NRO	OFERENTE	ESTATUS	CONCLUSIONES
1	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S.	NH	<p>Dos de los certificados presentados para acreditar la experiencia no cumplen con lo solicitado en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p><i>“Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que, dentro de su actividad comercial, objeto o alcance, incluyan la fumigación y control de plagas y roedores.”</i></p> <p>Si bien es cierto, los requisitos de experiencia mencionados anteriormente son subsanables, no se requiere al oferente, toda vez que al realizar la revisión de los requisitos de capacidad financiera, conforme al decreto 579 del 31 de mayo del 2021, donde la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2018, 2019 o 2020 (que corresponden a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes, en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el oferente solo reportó información financiera ante la Cámara de Comercio de Bogotá de los años del 2018 y 2020.</p> <p>Dado lo anterior se determina que su capital de trabajo no cumple con lo solicitado, de ser <i>“Mayor o igual a 2 veces el valor del presupuesto oficial”</i>, por lo cual el proponente no cubre con sus activos circulantes las deudas que se vencen en el corto plazo.</p>

Ver hoja Experiencia General del archivo en Excel.

2.4 Requisitos Comerciales:

2.4.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los Términos de Referencia:

Tabla N°6 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

NRO	OFERENTE	ESTATUS
-----	----------	---------



1	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S.	H
2	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	H
3	TRULY NOLEN SOLUCIONES SAS	H

Ver hoja Requisitos Comerciales del archivo en Excel.

2.5 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°7 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia persona natural

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 65%
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2 vez el presupuesto oficial

2.5.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°8 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

NRO	OFERENTE	ESTATUS
2	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL S.A.S.	H

Ver hoja Requisitos de Capacidad Financiera del archivo en Excel.

2.6 Resumen Propuestas habilitadas e inhabilitadas para ser evaluadas en la Fase 2

Tabla N°9 Resumen proponentes habilitados e inhabilitados

NRO	OFERENTE	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES / CONCLUSIONES
1	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S.	NH	<p>Dos de los certificados presentados para acreditar la experiencia no cumplen con lo solicitado en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p><i>“Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que, dentro de su actividad comercial, objeto o alcance, incluyan la fumigación y control de plagas y roedores.”</i></p> <p>Si bien es cierto, los requisitos de experiencia mencionados anteriormente son subsanables, no se requiere al oferente, toda vez que al realizar la revisión de los requisitos de capacidad financiera, conforme al decreto 579 del 31 de mayo del 2021, donde la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2018, 2019 o 2020 (que corresponden a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes, en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.</p>



			<p>De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el oferente solo reportó información financiera ante la Cámara de Comercio de Bogotá de los años del 2018 y 2020.</p> <p>Dado lo anterior se determina que su capital de trabajo no cumple con lo solicitado, de ser “Mayor o igual a 2 veces el valor del presupuesto oficial”, por lo cual el proponente no cubre con sus activos circulantes las deudas que se vencen en el corto plazo.</p>
2	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	H	
3	TRULY NOLEN SOLUCIONES SAS	NH	<p>No cumple con el siguiente requisito habilitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) No aportó el certificado de existencia y representación legal de la empresa, el documento aportado por el oferente fue el registro mercantil. 2) No apporto el certificado de antecedentes fiscales de la compañía 3) No apporto el certificado de paz y salvo con el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC 4) No apporto el RUT 5) No apporto el RUP, apporto el formulario de inscripción ante la Cámara de Comercio 6) No apporto la póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia. <p>Si bien es cierto, los requisitos jurídicos del 1 al 5 mencionados anteriormente son subsanables, no se requiere al oferente toda vez que la póliza aportada es una póliza todo riesgo, la cual no cumple con los requisitos exigidos por la Universidad en la Tabla N°3, Requisitos jurídicos persona jurídica, ya que la Institución exige Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, con un amparo del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de 60 días contadas a partir de la fecha de cierre de la invitación</p> <p>En consecuencia, no es hábil para continuar el proceso de evaluación el oferente TRULY NOLEN SOLUCIONES por existir causal de rechazo de la oferta, toda vez que la garantía de seriedad de la oferta no es requisito subsanable y da lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 14.1, 14.2 y 14.4 de los términos de la invitación pública VA-038-2021</p>

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE 2):

3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, la empresa habilitada para continuar con la evaluación en la fase 2 es:

Tabla N°10, Proponentes Habilitados – FASE II

NRO	OFERENTE	ESTATUS
2	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	H

La TRM para el día 1 de febrero de 2022, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas, fue:



TRM VIGENTE AL MARTES 1 DE FEBRERO DEL 2022

1 USD = ↓3,942.73 COP

Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Con Setenta y Tres Centavos

Por tal razón, el método de evaluación para la selección de las propuestas fue por MEDIA ARITMÉTICA, de acuerdo con la tabla 7 Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt2, de los Términos de Referencia.

3.2. Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se procede a lo establecido en la página 26 de los Términos de Referencia *Notas 1*, la cual indica que “*Si queda un (1) solo proponente habilitado, entonces a este se le asignara el 100% del puntaje.*” Siendo el oferente FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS el único que se encuentra cumpliendo los requisitos solicitados, se le otorgan los 300 puntos de la evaluación.

4 CONCLUSIONES

4.1 Se recibieron tres (3) propuestas comerciales digitales.

4.2 La propuesta comercial presentada por CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. y TRULY NOLEN SOLUCIONES S.A.S. fueron inhabilitadas para la Fase II de evaluación económica.

4.3 Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por el oferente FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL S.A.S., de quien el señor José de Jesús Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía 4.299.300 es el Representante Legal, obtuvo el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios con este proponente, por valor de \$ **199.092.427**, IVA y demás gastos e impuestos incluidos para el cumplimiento del objeto contractual.

Doctor Ramón Javier Mesa Callejas, si está de acuerdo con el informe y lo encuentra ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000881701 por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$215.411.420)**.
- Tres (3) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos habilitantes (Formato Excel)
- Evaluación Jurídica.



Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

LUIS FERNANDO RÍOS MUÑOZ

Tecnólogo en Gestión Empresarial

División de Infraestructura Física

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		